



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-9004 DE 2011
(Diciembre 15 de 2011)**

“Por medio del cual se fija la operatividad de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá reanudada por Acuerdo PSAA11-8830 y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 63 y 85 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Durante el período vacacional colectivo, la Sala Laboral de descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, reanudada por el Numeral 1 del Artículo Primero del Acuerdo PSAA11 - 8830, seguirá funcionando sin atención al público.

ARTICULO SEGUNDO.- No obstante lo previsto en el artículo anterior, quien a 19 de diciembre de 2011 ocupe el cargo de Magistrado titular con código No. 22 dentro de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, y sus correspondientes auxiliares, disfrutarán de las vacaciones colectivas de que trata el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, entre el 20 de diciembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 inclusive.

ARTICULO TERCERO.- La Sala de Descongestión seguirá rigiéndose por las disposiciones pertinentes que se fijan en los Acuerdos PSAA11 – 7727 de 2011, PSAA11 – 8139 de 2011 y en especial las metas señaladas en el artículo 4º del Acuerdo PSAA11 – 8231 de 2011.

ARTICULO CUARTO.- Prorrogar, entre el 17 y el 19 de diciembre de 2011 inclusive, el personal de Secretaría creado por los Acuerdos PSAA11 – 7707 de 2011 artículo 1º PSAA11 – 7727 de 2011 artículo 9 y PSAA11 – 8479 de 2011 artículo 1º.

ARTICULO QUINTO.- Crear transitoriamente a partir del 11 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, para apoyo exclusivo de la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, los siguientes cargos:



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1

Un (1) Secretario Nominado
Cinco (5) Oficiales Mayores Nominados
Cinco (5) Escribientes nominados
Dos (2) Citadores grado 4

ARTICULO SEXTO.- El nombramiento de los cargos en provisionalidad creados mediante el presente Acuerdo para la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá corresponderá a esa misma Sala de Descongestión.

El magistrado que seleccione la Sala de Descongestión Laboral coordinará la actividad de dicha Secretaria.

ARTICULO SÉPTIMO.- Crear transitoriamente, a partir del 11 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, un cargo de técnico de sistemas grado 11 adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca para brindar el apoyo exclusivo a la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá

ARTÍCULO OCTAVO.- El nombramiento de los cargos de descongestión creados por el presente Acuerdo procederá teniendo en cuenta los preceptos establecidos por los Artículos Segundo y Tercero del Acuerdo PSAA11-8729 de 2011.

ARTICULO NOVENO.- Las medidas de prórroga dentro de la vigencia 2011 establecidas por el presente Acuerdo cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 82811 de 29 de noviembre de 2011, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO DÉCIMO.-Las medidas de creación establecidas en el presente Acuerdo, quedan sujetas a la disponibilidad de recursos, lo que se verificará con la emisión del certificado de disponibilidad presupuesta expedido por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO ONCE.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente (E)